



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 556/2015	Expte N° 430/2015 Contrato arriendo quiosco parque del Risco Santa Ana 2015/166
Fecha: 28/05/2015	Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM	Situación: CL. RISCO, S/N
Asunto: Declarando desierto y Archivo Exp. Arriendo quiosco parque Risco Santa Ana. Exp.430/2015	

Decreto de ALCALDE EN FUNCIONES

Visto con fecha 08 de marzo de 2015 por esta Alcaldía se detectó la necesidad de contratar la EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DEL PARQUE DE RISCO, sito en la Calle Parque S/N, durante los meses de julio y agosto de 2.015.

Visto que dada la característica de la contratación por esta Alcaldía se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado con publicidad, puesto los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado con publicidad en los casos enumerados en los artículos 170, 174 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 08 de marzo de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 08 de marzo de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 08 de marzo de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 08 de marzo de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de la EXPLOTACIÓN QUIOSCO PARQUE DEL RISCO, sito en Calle Parque S/N, durante los meses de julio y agosto de 2.015, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 21 de abril de 2015, por el Sr. Secretario certificó que durante el plazo de presentación de ofertas NO se ha presentado ninguna oferta en tiempo y forma.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

PRIMERO. Declarar desierto el expediente tramitado para el contrato de arrendamiento para la explotación del quiosco del parque del Risco Santa Ana de esta localidad, dado que no se ha presentado proposición alguna, procediendo el archivo del mismo.

SEGUNDO. Proceder el archivo del mismo.

En Las Navas del Marqués, a 28 de mayo de 2015.

ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo